

# El Tribunal Supremo israelí ratifica otra ley de tipo apartheid que prohíbe la reagrupación familiar entre árabe-israelíes y sus cónyuges palestinos

15/05/2006 - Autor: AP - Webislam

Si la vida de los palestinos atraviesa una coyuntura difícil, la de los árabes-israelíes recibió ayer otro golpe. El Tribunal Supremo de Israel ratificó una enmienda a la Ley de Ciudadanía que prohíbe a miles de palestinos de los territorios ocupados y a sus hijos reagruparse con sus cónyuges e hijos que viven en Israel. Esta ley sólo afecta a los palestinos porque la reagrupación familiar con miembros de otras nacionalidades no ofrece ningún problema. Esto supone una clara discriminación basada en la nacionalidad.

Decenas de miles de hombres y mujeres palestinos se casaron con los llamados árabes-israelíes que son ciudadanos de Israel. Es frecuente que contraigan matrimonio en el ámbito de sus amplias familias o clanes, muchas veces separados por las fronteras entre Israel y los territorios ocupados de Cisjordania, Gaza y Jersalén Este. Más de un millón de los siete millones de ciudadanos del Estado sionista son árabes.

En mayo de 2002, una enmienda aprobada por la Kneset (Parlamento) a la Ley de Ciudadanía estableció que sólo se estudiarían las peticiones de las mujeres palestinas mayores de 25 años y los hombres palestinos que superen los 35 años para adquirir la residencia. En contadas ocasiones se conceden. En contraste, la legislación otorga la ciudadanía israelí a cualquier inmigrante que pueda demostrar que uno de sus abuelos es o era judío.

Precisamente ayer, cuando se cumplían 58 años de la lectura por Ben Gurión de la declaración de independencia, el Tribunal Supremo israelí dio a conocer el polémico fallo. Una jornada en la que los palestinos conmemoran la Naqba (el desastre) y recuerdan la expulsión o fuga de sus ciudades y pueblos en mayo de 1948.

Fue la del tribunal una decisión muy ajustada. Seis de los jueces votaron a favor de mantener la prohibición promovida por el Gobierno de Ariel Sharon hace cuatro años, durante los meses más sangrientos de la segunda Intifada. Cinco, entre ellos el presidente del tribunal, Aharon Barak, se pronunciaron en contra.

La división en el Supremo es profunda. Mientras Barak declaraba que mantener la ley con las prescripciones actuales "infringe los derechos civiles de los ciudadanos", el juez Mishael Cheshin apuntaba: "Nadie está denegando el derecho a formar una familia, pero deberán vivir en Yenín y no en Umm al Fahm" (una ciudad árabe-israelí)". Cheshin subrayó la necesidad de mantener la seguridad como fundamento de la decisión judicial.

"Básicamente, están diciendo; hagan sus maletas y lárguense de aquí", afirmó Abir Baker, abogado de Adala, una asociación que representa a las parejas palestino-israelíes. "Es una ley racista porque restringe derechos ciudadanos en base al origen étnico de una persona, y no de forma individual", apuntó otra letrada de Adala. Amnistía Internacional reclamó la revocación del fallo. Y Zehava Gal-On, diputada del partido izquierdista Meretz, sentenció: "El tribunal lo que ha dicho es que hay ciudadanos de primera y de segunda. El fallo es una vergüenza para la legislación israelí"

---

Webislam